



Ciudad de Buenos Aires, 15 de marzo de 2022

Señores  
**Comisión Nacional de Valores. (CNV)**  
Presente

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA).**  
Presente

Señores  
**Mercado Abierto Electrónico SA (MAE)**  
Presente

Ref.: Información Relevante – Reporte Uso de Fondos y Beneficios Ambientales – Bono Verde, correspondiente a las Obligaciones Negociables Co-Emitidas por CP Los Olivos S.A.U. y CP Manque S.A.U.

CPLO-GG-N-0008/2022-AL

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de las normas vigentes y en nuestro carácter de Co-Emisora de Obligaciones Negociables Co-Emitidas por CP Los Olivos S.A.U. y CP Manque S.A.U., nos dirigimos a ustedes a fin de informar el Reporte de la referencia.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

**CP Los Olivos S.A.U.**

Leonardo Marinaro

Responsable de Relaciones con el Mercado

# Reporte Uso de Fondos y Beneficios Ambientales **Bono Verde**

Marzo 2022



**Central Puerto**



## I. Introducción

CP Manque S.A.U y CP Los Olivos S.A.U (Las “Co-Emisoras”), se dedican a la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables y cuentan con dos Parques Eólicos por un total de 79.8 MW de capacidad instalada a través de 21 turbinas eólicas con una potencia de 3,80 MW cada una, fabricadas por Vestas Argentina S.A. Ambos Parques Eólicos están ubicados al este de la Provincia de Córdoba, en las cercanías de la localidad de Achiras, un sitio elegido en base a su excelente recurso eólico. La inversión requerida fue de U\$S 100 millones.

El parque eólico Manque obtuvo la habilitación comercial en diciembre de 2019 con la inauguración de 38 MW y el proyecto fue completado con sucesivos ingresos al sistema de 15,2 MW en enero de 2020 y 3,8 MW en marzo de 2020, totalizando 57 MW operativos. Los Olivos inició su operación comercial en febrero de 2020, por la totalidad de la potencia del proyecto de 22,80 MW.

Las Co-Emisoras cuentan con contratos de abastecimiento de energía, PPA (*Power Purchase Agreement*), celebrados bajo el marco regulatorio establecido en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER) con una duración definida y denominados en dólares estadounidenses. Manque cuenta con un PPA firmado por la totalidad de la capacidad de generación del parque cuya duración es de 20 años, mientras que Los Olivos suscribió varios PPA donde la duración promedio ponderada alcanza los 10 años.

CP Manque S.A.U y CP Los Olivos S.A.U son subsidiarias indirectas de Central Puerto S.A., una de las empresas de generación de energía del sector privado más grande de Argentina, en términos de energía eléctrica generada, según datos de CAMMESA.

Con fecha 26 de agosto 2020 bajo Resolución N° RESFC-2020 - 20767 - APN.DIR#CNV fue autorizada la oferta pública del Programa por el monto máximo de hasta USD 80.000.000. En el marco del mismo, con fecha 2 de septiembre de 2020 se emitieron Obligaciones Negociables Clase I por un monto de USD 35.160.000 a una tasa de interés fija de 0% con vencimiento el 2 de septiembre de 2023 y Obligaciones Negociables Clase II por ARS 1.109.925 a una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR más un margen aplicable de 0,97% con vencimiento el 2 de septiembre de 2021, la cual fue repagada totalmente en su fecha de vencimiento.

La co-emisión de obligaciones negociables de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U cuenta con garantía de Central Puerto S.A, instrumentada por medio de un aval (el “Aval”). El Aval constituye una obligación con garantía común, no subordinada e incondicional de la Central Puerto S.A, y tendrá, en todo momento, el mismo rango de prelación respecto de todas las obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras de Central Puerto S.A. El Aval fue instrumentado por medio de la firma de Central Puerto S.A en carácter de avalista de los certificados globales permanentes depositados en la Caja de Valores S.A. en los que están representadas las Obligaciones Negociables clase I y las Obligaciones Negociables clase II (repagadas el 2 de septiembre de 2021) de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

De acuerdo con lo detallado en el Suplemento de Precio, los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables fueron utilizados en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, al refinanciamiento de la deuda contraída para la construcción de ambos Parques Eólicos encontrándose dentro de los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS según fueron descriptos en la sección “Destino de los Fondos” del mencionado Suplemento.

## II. Calificación Bono Verde

En el primer informe publicado el 24 de agosto de 2020, Fix calificó a las Obligaciones Negociables como bono verde “BV1 (arg)”. En su Evaluación de Bono Verde, Fix concluyó que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I y de las Obligaciones Negociables Clase II (repagadas el 2 de septiembre de 2021) emitidas por las Co-Emisoras está alineada a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA, generando un impacto ambiental positivo.

A continuación se detalla las conclusiones de la Evaluación de Bono Verde del último reporte emitido por Fix el día 23 de diciembre de 2021.

**Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos (sección “Uso de los Fondos” Manual CNV)**

Los fondos netos provenientes de la emisión fueron utilizados en su totalidad a la refinanciación de la deuda contraída con Central Puerto S.A., para la construcción de los parques eólicos de Manque y Los Olivos, los cuales se encuentran operativos.

Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión de las ONs Clase I y Clase II fue por aproximadamente USD 50 millones (programa aprobado de USD 80 millones).

### **Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos (sección “Gobierno Corporativo” Manual CNV)**

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb’20 y Manque desde mar’20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

La fortaleza crediticia de su controlante CEPU, calificada por FIX SCR (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, en A+(arg) PE, su elevado track record en el segmento (parques eólicos La Castellana I, La Castellana II, La Genoveva II, Achiras y La Genoveva I) y su management experimentado, así como el hecho de que los parques ya estén operativos, son elementos positivos.

### **Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos (sección “Administración de los Fondos” Manual CNV)**

Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores.

Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias. En los mismos se estableció que a dic’20 los fondos netos producidos de la colocación se utilizaron para la cancelación parcial de la deuda financiera con Central Puerto S.A., que había sido contraída para la realización de los parques. Estos ascendieron a un equivalente de USD 34.869.640 para la Clase I y ARS 1.100.758.975 para la Clase II (esta última se encuentra amortizada). La afectación de fondos fue auditada por E&Y.

### **Principio de Bonos Verdes: Informes (sección “Transparencia” Manual CNV)**

El 3 de marzo de 2021 la compañía publicó su Reporte de Uso de los Fondos y Beneficios Ambientales (reporte de periodicidad anual) correspondientes al Bono Verde. A través del mismo, se realizó una estimación de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a los parques eólicos, que fue de 183.159 toneladas para el período 2020.

### **Conclusión**

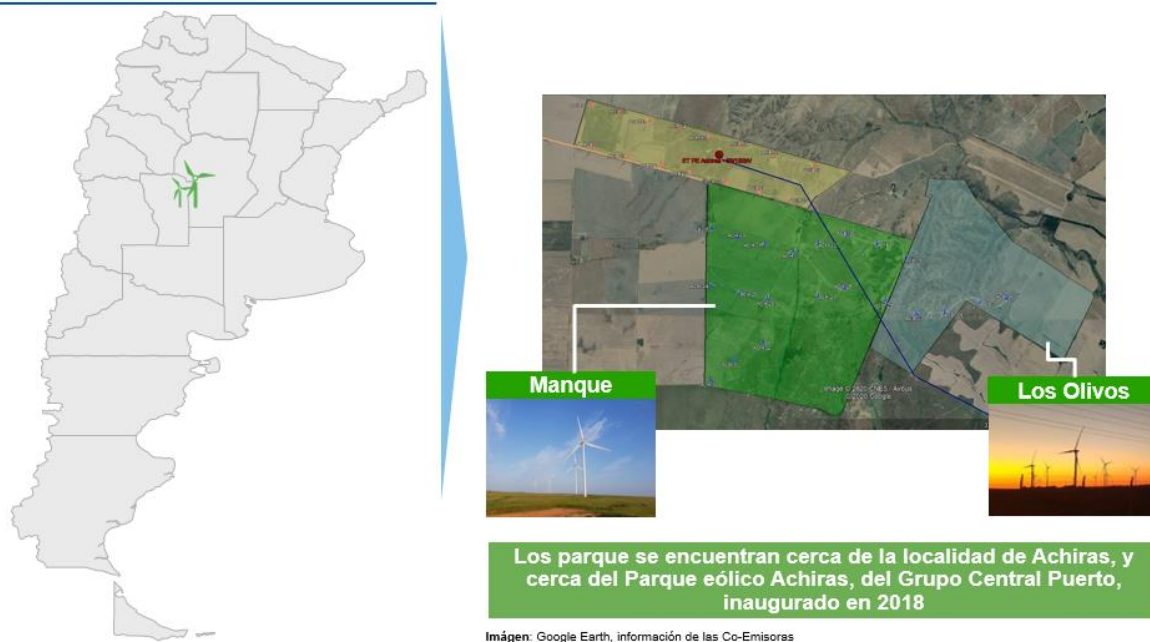
FIX concluyó que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I por USD 35.160.000 (dólar linked) con vencimiento el 02.09.2023 coemitidas por las dos subsidiarias Manque y Los Olivos, está alineada a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo.

## **III. Características del Proyecto**

Las Co- Emisoras cuentan con dos Parques Eólicos por un total de 79.8 MW de capacidad instalada a través de 21 turbinas eólicas con una potencia de 3,80 MW cada una, suministradas por Vestas Argentina S.A.

Los Parques Eólicos están ubicados al este de la Provincia de Córdoba, en las cercanías de la localidad de Achiras, un sitio elegido en base a su excelente recurso eólico.

#### Ubicación geográfica



Luego de una inversión de U\$S 100 millones, el Parque Eólico Manque obtuvo la habilitación comercial parcial en diciembre de 2019 con la inauguración de 38 MW, completando el total de la capacidad con sucesivos ingresos al sistema de 15,2 MW en enero de 2020 y 3,8 MW en marzo de 2020, totalizando 57 MW operativos. Los Olivos inició su operación comercial en febrero de 2020, por la totalidad de la potencia del proyecto de 22,80 MW.

Los PPA son contratos celebrados en el marco regulatorio establecido en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER) tiene una duración definida y están denominados en dólares estadounidenses. Manque cuenta con PPA firmado por la totalidad de la capacidad de generación del parque cuya duración es de 20 años, mientras que Los Olivos suscribió varios PPA donde la duración promedio ponderada alcanza los 10 años.

La estrategia de las Co-Emisoras se centra enteramente en mantener un funcionamiento correcto y eficiente de sus Parques Eólicos a tal efecto han celebrado contratos de operación y mantenimiento con Vestas Argentina S.A. y de administración con Central Puerto.

Adicionalmente, las Co-Emisoras, como parte del grupo perteneciente a Central Puerto, conducen sus actividades basadas en un Sistema Integrado de Gestión (“SIG”) que comprende la Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, el Medio Ambiente, Riesgos, IT y Compliance.

Las Co-Emisoras gestionan sus actividades por procesos, conscientes y comprometidas con: la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y la Salud Ocupacional, la dimensión social y el cumplimiento de la legislación y las normativas vigentes que regulan la actividad; compromisos enmarcados en la Política del SIG.

A la fecha de este informe, las Co-Emisoras disponen o han solicitado los permisos ambientales exigidos por la normativa ambiental aplicable y con los planes de gestión ambiental aprobados por la autoridad regulatoria pertinente. A fin de mantener altos estándares en materia ambiental, las Co-Emisoras realizan controles periódicos cuyos resultados se enmarcan dentro de los límites permitidos por la legislación vigente.

Las Co-Emisoras han desarrollado un amplio programa de cumplimiento y gestión del medio ambiente que está sujeto a auditorías periódicas internas y externas por parte de TÜV Rheinland.

#### IV. Importancia ambiental

La Ley argentina N° 27.191 define la generación de energía eléctrica renovable como un área de interés público, con el compromiso del Estado de aumentar la participación de las energías renovables (incluidas las minicentrales hidroeléctricas de menos de 30 MW de capacidad) hasta el 20% de la mezcla de electricidad nacional para finales de 2025.

La Ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario N° 531/2016 permiten dos formas de cumplir con sus cuotas de consumo de energía renovable. Por un lado, el mecanismo de compra conjunta desarrollado por la Compañía Administradora Del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), e implementado a través del programa RenovAr. Por otro lado, los grandes consumidores de energía pueden elegir entre concluir un Acuerdo de Compra de Energía Privada-PPA, o desarrollar un proyecto de autogeneración o un proyecto de co-generación.

El Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables (o MATER), establecido por la Resolución 281/2017, regula la compra individual de energía eléctrica (PPA) a partir de fuentes de energía renovable. Se trata de una alternativa a la compra conjunta a través de CAMMESA para los Grandes Consumidores de Energía, con demandas de potencia iguales o superiores a 300 kW. De esta manera, los Grandes Consumidores de Energía pueden elegir su proveedor de electricidad renovable y las condiciones pueden ser libremente acordadas entre las partes contratantes.

Central Puerto y sus subsidiarias, consideran que la energía renovable adquirirá un rol cada vez más preponderante en la capacidad instalada de Argentina. En 2016, Central Puerto formó la subsidiaria CP Renovables, con el fin de desarrollar, construir y operar proyectos de generación de energía renovable y a la fecha de este prospecto cuenta con 7 Parques Eólicos en funcionamiento por un total de 374 MW. En agosto de 2018, septiembre de 2018, julio de 2019, septiembre de 2019, diciembre de 2019/enero de 2020, febrero de 2020 y noviembre 2020 entraron en funcionamiento los parques eólicos La Castellana I, Achiras, La Castellana II, La Genoveva II, Manque, Los Olivos y Genoveva I, respectivamente.

## V. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

### A. GEI's del Sector Térmico Eléctrico Argentino

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación define a la mitigación de GEIs como *las modificaciones en las actividades cotidianas de las personas y en las actividades económicas, con el objetivo de lograr una disminución en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a fin de reducir o hacer menos severos los efectos del cambio climático.*

Una definición similar es presentada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *las medidas de mitigación son aquellas políticas y tecnologías tendientes a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar los sumideros de los mismos.*

Cada región posee diferencias debido a su diversidad, lo que complejiza y condiciona el desarrollo e implementación de tecnologías y prácticas de mitigación integrales adecuadas a sus particularidades.

Particularmente en el sector energético debe aclararse que la opción “dejar de usar” no es una opción de mitigación, sino que el foco debe orientarse al ahorro energético a través del uso eficiente de la energía, lo que produce, además, menores costos para las personas, las empresas o los gobiernos<sup>1</sup>.

Como es sabido, actualmente, el consumo energético a partir del uso de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) es sin duda el que mayor demanda tiene por parte de la sociedad con lo cual una medida mitigatoria radical exige la transición del uso de fuentes de energía convencionales hacia el uso de fuentes de energías renovables.

En este sentido, en nuestro país ha existido un incremento en la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energías renovables como se muestra a continuación:

Generación GWh	2019	2020	2021
Térmica	80.137	82.333	90.073
Renovables	7.779	12.734	17.435

Fuente: CAMMESA

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/mitigacion>

A su vez, si bien la generación renovable sufrió un incremento, la generación térmica también lo hizo, basándose en un contexto de ingreso al mercado de generación termoeléctrica más eficiente y la disponibilidad de combustibles fósiles provenientes de la importación.

Aquí es importante comentar que el consumo específico medio (CEM) del parque termoeléctrico sufrió un incremento de eficiencia pasando de 1885 Kcal/KWh para 2019 a 1850 Kcal/KWh para 2020 respecto a la generación de energía eléctrica indicada anteriormente para cada uno de estos años y este valor se ha mantenido para 2021. Este incremento, tal como se mencionó en el informe anterior, tuvo su base en la incorporación a la matriz de tecnología con mayor eficiencia como ser ciclos combinados o unidades de cogeneración.

A continuación, se muestra la evolución del consumo 2019-2021 de combustible fósil en Argentina (Fuente: CAMMESA)

Consumo de combustible	2019	2020	2021
Gas Natural [dam <sup>3</sup> ]	17.209.000	16.283.000	16.350.000
Fuel Oil [t]	186.000	581.000	750.000
Gas Oil [m <sup>3</sup> ]	404.000	851.000	2.024.000
Carbón [t]	222.000	475.000	866.000

En la Tercera Comunicación Nacional (TCN) se adoptan los factores de emisión específicos para cada tipo de combustible, recomendados por la EPA (Environmental Polutions Agency) y las guías del IPCC (Intergovernmental Panel and Climate Change):

Combustible	Factores de Emisión	
Gas Natural (GN)	1,95	tCO <sub>2</sub> /dam <sup>3</sup>
Fuel Oil (FO)	3,17	tCO <sub>2</sub> /t
Gas Oil (GO)	3,19	tCO <sub>2</sub> /t
CMi (Carbón Mineral)	2,34	tCO <sub>2</sub> /t

A partir de estos factores y el consumo de combustibles es posible obtener la producción de CO<sub>2</sub> para 2019-2021:

	2019	2020	2021
<b>Gas Natural</b>	33.561.450	31.751.850	31.882.500
<b>Fuel Oil</b>	589.620	1.610.677	2.377.500
<b>Gas Oil</b>	1.288.760	2.714.690	6.456.560
<b>Carbón</b>	519.480	1.111.500	2.026.440
<b>Total [t CO<sub>2</sub>]</b>	35.959.310	37.188.717	42.743.000

Esto equivale a una emisión equivalente de 0,449 para 2019; 0,452 para 2020 y 0,475 para 2021 de tCO<sub>2</sub>/MWh para la generación termoeléctrica total de argentina.

## B. Estimación de reducción de GEI's de los Parques Eólicos Manque (PEM) y Los Olivos (PELO)

En los comentarios vertidos por CAMMESA en el informe anual, se menciona que en el 2021 existió un menor despacho hidroeléctrico motivado por la baja hidráulica en todas las cuencas del país (aproximadamente

5.000 GWh comparado con el 2020 y 11.200 GWh comparado con 2019) y dada la demanda energética, ésta fue cubierta por una mayor generación térmica y generación renovable (nueva potencia instalada, crecimiento medio anual aproximado de 4.500 GWh en los últimos 3 años).

El crecimiento de las energías renovables hizo aumentar su participación en el cubrimiento de la demanda, pasando de 6 % en el 2019 a 13% promedio sobre la demanda del año 2021, donde en forma puntual en algunos meses supero el 14% de participación.

Por lo expuesto, para el cálculo de la reducción de GEI's, utilizaremos el factor de emisión equivalente calculado en el epígrafe anterior.

La generación anual de los Parques Eólicos fue la siguiente:

- PE Manque (PEM): 235,958 MWh
- PE Los Olivos (PELO): 103,964 MWh

Dado que el factor de emisión del parque térmico en 2021 fue de 0,475 kg de CO<sub>2</sub>/kWh, se obtiene una reducción de GEI's de 161.306 t/año.

## VI. Evaluación de riesgos e impactos asociados al proyecto

Los parques eólicos Manque y Los Olivos han obtenido por parte de la Autoridad de Aplicación provincial la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) presentados para el inicio de sus actividades. Cada EIA ha contemplado todo el ciclo de vida del proyecto en cuestión e incorporado el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y su planificación, correspondiente para cada parque.

Asimismo, cada uno de los parques cuenta con su Sistema de Gestión Ambiental y de Calidad certificados bajo las normas ISO 14.001: 2015 e ISO 9001:2015, expedidos por el ente certificador TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A.

El PGA de estos parques incluye un Plan de Gestión Adaptativa de Biodiversidad (PGAB), componente esencial del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB o BAP) para los Parques Eólicos.

El objetivo general del PGAB es asegurar que los impactos ambientales sean gestionados de una manera sostenible y responsable a través de un plan que defina los niveles guía para acciones mitigativas futuras en el caso de que los impactos ambientales del proyecto estén significativamente por encima de los valores guías para las especies relevadas en la línea base.

El propósito del PGAB es definir un juego de medidas de conservación, en el caso de tener impactos significativos en especies específicas. Se destaca que las pérdidas se miden y confirman a través del programa de monitoreo de la mortandad de las aves y los murciélagos (siniestralidad) debido a choques con los rotores de los aerogeneradores.

Los receptores son las unidades de interés de este plan son especies y/o grupos de especies que representan prioridades para el monitoreo. Para cada uno, el plan presenta niveles guías (o "umbrales") los cuales disparan consideración de respuestas mitigativas. Las especies o grupos de especies de interés son:

- Ñandú (*Rhea americana*).
- Gavilán Planeador (*Circus buffoni*)
- Aguilucho Langostero (*Buteo swainsonii*)
- Águila Coronada (*Buteogallus coronatus*)
- Águila Mora (*Geranoaetus melanoleucus*)
- Condor Andino (*Vultur gryphus*)
- Batitú (*Bartramia longicauda*)
- Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*)
- Monjita Castaña (*Neoxolmis rubetra*)
- Otras Especies de Aves Protegidas
- Otras Especies de Aves no-protegidas
- Murciélagos



Por otro lado, también se llevan adelante censos de aves carroñeras mensuales en las inmediaciones de los parques con el objeto de interactuar con los municipios, los propietarios y otros interesados y prevenir a partir de diferentes medidas la aparición de aves de interés en las cercanías de los aerogeneradores.

El PGA también tiene en cuenta el vínculo con la comunidad a través de capacitaciones ambientales y de seguridad en las escuelas de la zona, además de una interacción y colaboración permanente con los municipios y los bomberos.

## **VII. Uso de Fondos**

A la fecha de este informe y al momento de la co-emisión, ambos Parques Eólicos se encuentran totalmente operativos.

De acuerdo con lo detallado en el Suplemento de Precio, los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I y Clase II fueron utilizados en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, al refinanciamiento de la deuda contraída para la construcción de los ambos Parques Eólicos.

Los fondos netos provenientes de la co-emisión ascendieron a un equivalente de USD 34.869.640 para la Clase I y ARS 1.100.758.975 para la Clase II. La aplicación de los fondos se efectuó de la siguiente manera:

- Precancelación parcial de la oferta irrevocable de mutuo CPSA N°03/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, por un monto de 2.5212.503.185,58 (Pesos: dos mil quinientos doce millones quinientos tres mil ciento ochenta y cinco con 58/100):
- Precancelación parcial de la oferta irrevocable de mutuo CPSA N°01/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, por \$ 1.176.816.480 (Pesos: unos mil ciento setenta y seis millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta)

La afectación de fondos fue auditada por E&Y y no hay observaciones en su informe de fecha 29 de septiembre de 2020.